

Nota de prensa de la Sociedad Valenciana de Medicina Familiar y Comunitaria, SoVaMFIC



La SoVaMFIC pide a la Consellería de Sanidad que planifique la cobertura de plazas para no contratar a médicos sin especialidad

- La planificación de las coberturas en periodo vacacional será especialmente compleja este año por el hecho que el conjunto de residentes que terminan en 2024 son la “generación covid19”, que se incorporó en septiembre en lugar de en mayo. La especialidad pasará un verano sin nuevos especialistas.
- Se insta a la Consellería de Sanidad y gestores competentes a tomar las medidas oportunas en materia de contratación de profesionales para no incurrir en prácticas ilegales como es la incorporación de graduados sin titulación homologada o sin título de especialistas ocupando plaza de especialista.

27 de noviembre de 2023. La cobertura de plazas de Medicina Familiar y Comunitaria durante el próximo periodo vacacional de verano de 2024 podría convertirse en “una tormenta perfecta”, por el hecho de que este año los residentes de cuarto año terminan su proceso formativo en septiembre, en lugar de en mayo. Se trata de la promoción que, de forma extraordinaria, inició su periodo MIR en otoño a causa de la pandemia de covid19. Por todo ello, la Sociedad Valenciana de Medicina de Familia y Comunitaria (SoVaMFIC) insta a planificar con suficiente antelación la cobertura de plazas para evitar la contratación de egresados —graduados sin MIR— y médicos no homologados que, en el peor de los casos, podrían acabar ocupando temporalmente plazas de médicos que son tutores de residentes de cuarto año (R4). La Sociedad Española de Medicina Familiar (semFYC) y todas sus sociedades federadas hemos coincidido que estas dos circunstancias, la contratación de egresados, o no homologados, y la asunción de la tutorización de R4 por parte de estos, son líneas rojas para la especialidad. Igualmente, se estima que en ningún caso sería procedente la contratación de médicos que todavía no han finalizado el periodo formativo, con actividad y responsabilidad de adjuntos.

La SoVaMFIC recordamos que la contratación de egresados es una clara falta de valoración hacia el colectivo de jóvenes médicos y médicas de familia, a quienes deberían ofrecer contratos de alta calidad, con condiciones laborales justas y sin precariedad. Este tipo de prácticas implican una degradación de la especialidad a los ojos de los médicos y las médicas en formación, lo que desacredita la disciplina médica ante el alumnado universitario.

// Líneas rojas

En el abordaje de esta cuestión, la SoVaMFIC recuerda las líneas rojas marcadas en la gestión de las contrataciones:

1. Se solicita a la Consellería de Sanidad que desista de la incorporación de estos perfiles de profesionales, y busquen alternativas en modelos organizativos que aseguren la calidad del SNS.
2. Se solicita encarecidamente a los gestores que se ofrezcan condiciones laborales y profesionales que aseguren la calidad asistencial, evitando la fuga de especialistas fuera de nuestro entorno, y que destierren la idea de que existe un nivel asistencial de primera con profesionales especialistas (Atención Hospitalaria), y un nivel asistencial de segunda donde no es necesaria la especialidad (Atención Primaria).
3. En situaciones de extrema necesidad y con limitación temporal definida y acotada, se propone la puesta en marcha de un perfil profesional específico para **profesionales no homologados y con especialidad**, que pueda aportar su valor en el trabajo en los equipos de Atención Primaria, pero sin tareas específicas que impliquen competencias propias de la especialidad. Este perfil profesional NO podría, en ningún caso:
 - a) Prescribir fármacos complejos o abordar situaciones clínicas complejas.
 - b) Disponer de un cupo de población asignada, y constar como médico de referencia.
 - c) Llevar a cabo actividad asistencial que supere un número máximo de horas (evitar los contratos encadenados con horas continuas de actividad asistencial). (40 horas semanales + 1 guardia de 24 horas como tope máximo)
 - d) Realizar tareas de médicos tutores de la especialidad. NO pueden tutorizar o trabajar con los médicos residentes de Medicina Familiar, ni hacer las suplencias de los tutores de residentes.
 - e) Realizar actividad en urgencias con médicos residentes. NO podrán trabajar en dispositivos de urgencias en los que los residentes realicen guardias.
4. La contratación de profesionales sin conocimiento del idioma. Han de acreditar un mínimo de conocimiento imprescindible para entender a la población que van a atender.

// Seguridad para los pacientes y riesgo profesional

Más allá de la ilegalidad que supone este tipo de contrataciones —hay que tener en cuenta que el Real Decreto vigente durante el período de excepcionalidad pandémico que cubría la legalidad de ese tipo de contrataciones expiró según lo previsto— hay un elemento añadido a la contratación de personas que no han completado su especialidad. En estos casos se considera que la interrupción de la formación se haría presuponiendo una competencia profesional suficiente para responder a las necesidades sanitarias de la población (cuando todavía no se ha terminado el proceso de adquisición competencial) y privándolos del derecho a la formación que el examen MIR otorga. En este sentido se debe garantizar el cumplimiento íntegro del contrato de médicos en formación, sin trasladarles una responsabilidad profesional que no deben asumir.

Desde el punto de vista como sociedad científica, esto abre la puerta a posibles errores médicos con consecuencias imprevisibles para los pacientes, para su entorno, y para los propios profesionales en formación.

Además, hay que considerar el riesgo que representa para los graduados en Medicina sin especialidad y los profesionales no homologados el ejercer en puestos para los cuales no tienen la formación reglamentaria adecuada. Esto afecta a la seguridad jurídica de los profesionales involucrados, incluso en casos en los que algunos de ellos puedan supervisar a médicos residentes. Las contrataciones de recién egresados y graduados sin MIR puede llegar a desembocar en situaciones rocambolescas injustificables como que, por ejemplo, los residentes de cuarto año tengan más competencias que los profesionales contratados, dado que, en pocas semanas, estos residentes se convertirán en jóvenes médicos de familia.

Los médicos y las médicas en formación necesitan de una supervisión hasta finalizar su periodo formativo según el Programa de la Especialidad. Si en circunstancias de excepcionalidad y solo en el periodo final de su formación precisan realizar tareas de personal adjunto, han de ser supervisados en todo momento por otro profesional, no pudiendo realizarlas en un entorno sin apoyo.

Instamos a la Administración a valorar nuevas fórmulas organizativas, basadas en prácticas de valor para todos los agentes de salud implicados en la Atención Primaria, y que den respuesta a las necesidades de los y las pacientes, así como a las demandas de la ciudadanía. Instamos a la Consellería de Sanidad a garantizar el cumplimiento normativo.

Firmado,

Junta Directiva SoVaMFIC

Contacto Dra. María Angeles Medina, 659891428, presidencia@sovamfic.net